

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210087300

Visto informe secretarial, surtida notificación a Masivos Capital S. A. S., en Reorganización, la Juez Resuelve:

1. Reconocer al Abogado *Ciro Humberto Lobo Gallardo* como apoderado judicial de Masivos Capital S. A. S. , con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2. Notificado el auto admisorio de la demanda a Masivos Capital S. A. S., mediante Aviso remitido conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, efectuada el primero de junio de 2022, quien en forma oportuna contesto la demanda, presento excepciones de mérito.

Surtido traslado al llamado en garantía se continuara con el trámite procesal.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0139 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 30 – agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria